FECHA: 05/11/2026
ID TÍTULO: 5601714

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Educación, Actividad Física y Deporte por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado Comillas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a la evaluación del programa de doctorado arriba mencionado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de Evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado.

Asimismo, de acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el

modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

• 3.2. Eliminar la “adecuación de la formación académica previa a las líneas de investigación” dentro de la valoración del currículo académico como criterio de admisión.

• 3.2. Eliminar la solicitud de una “propuesta inicial de investigación” como criterio de admisión.

• 3.2. Indicar una puntuación mínima a partir de la que considerar la admisión de los doctorandos.

• 4.1. Trasladar el procedimiento de control desde el descriptivo a su correspondiente apartado, en las actividades “Seminario doctorado e investigación científica en Comillas” y “Taller de Gestión bibliográfica”

• 4.1. Incluir información sobre la organización de la actividad “Seminarios y talleres específicos” (n.º de horas, cursos concretos, contenidos, enlace a los mismos, responsables de su organización, etc.).

• 4.1. Indicar cuándo se recomienda que se realicen las actividades formativas “Publicación científica”, “Presentación de comunicaciones a congresos” y “Seminarios y talleres específicos”, de forma adicional a que se permita su realización efectiva a lo largo de todo el período de formación doctoral.

• 8.3. Aportar las tasas de éxito y abandono de los últimos 5 años del programa de doctorado que precede al propuesto a evaluación.

• 8.3. Aportar la previsión de las tasas de éxito y abandono del programa a 6 años.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado.

• 1.4. Ampliar las colaboraciones específicas del programa y centradas en su ámbito de conocimiento, así como aquellas respaldadas mediante convenio.

• 5.2. Especificar el criterio temporal de los límites a los que aplica la previsión de estancias internacionales y tesis con mención internacional.

Los aspectos considerados en la solicitud de verificación y la respuesta de la

Comisión de evaluación en relación con los mismos se detallan a continuación:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La denominación del programa se considera adecuada y se corresponde con áreas de ciencias de la educación y de ciencias del deporte vinculadas a sus líneas de investigación. No obstante, cabría indicar de un modo más completo en el criterio 1.2 de contexto del programa, la conexión entre los ámbitos de la educación (genérica), la actividad física y el deporte, que sustentan la propuesta de este programa.

El programa se vincula a los códigos ISCED1: 0111 Ciencias de la Educación e ISCED2: 1014 Actividades físicas y deportivas.

Se prevén 12 alumnos de nuevo ingreso, lo que se ajusta a las capacidades del personal investigador.

El enlace a la normativa de permanencia da error y no dirige a la información requerida, por lo que se debe corregir.

Se contemplan el castellano y el inglés como lenguas de impartición, lo que se corresponde adecuadamente con las actividades formativas.

El contexto social (globalización, desigualdades, transformación de formas de socialización, promover estilos de vida saludables y activos, etc.) se explica y pone en relación con las líneas de investigación del programa. El contexto académico desarrolla la experiencia previa con programa de doctorado “individuo, familia y sociedad” y proceso de reflexión institucional que desembocó en la actual propuesta. También da cuenta del contexto científico identificando los retos actuales en educación y deporte, destacando el enfoque interdisciplinar del programa que se presenta (ciencias de la educación, psicología del deporte, sociología, motricidad, etc.), y su alineación con la estrategia Europa 2030, los objetivos de desarrollo sostenible y el plan estatal de investigación científica, etc. Se indica así que el valor del programa reside en su amplitud y complementariedad de la configuración conjunta de aspectos educativos, deportivos y de salud, frente a los programas que solo trabajan uno de estos ámbitos. Se ha incluido para ello una tabla comparativa de contenidos y resultados de este programa ante otros similares y/o afines. Se explica asimismo la conexión entre los ámbitos de educación, actividad física y deporte que se cifra en el enfoque más integral e interdisciplinar de la investigación.

El programa propuesto se integra correctamente en la estrategia I+D+I de la Universidad de Comillas, así como en la Escuela internacional de Doctorado de

Comillas.

En cuanto a las colaboraciones del programa, no se aportan convenios que regulen tales situaciones. En cuanto al resto de colaboraciones del programa, se indica que la Universidad Pontificia de Comillas pertenece a una red de universidades extranjeras jesuitas y que mantiene acuerdos Erasmus + que permitirían la movilidad de los doctorandos.

Por todo ello, el programa de doctorado muestra un grado de internacionalización suficiente, aunque, bien es cierto, que cabría poder ampliarse con colaboraciones específicas del programa y centradas en su ámbito de conocimiento.

CRITERIO 2. COMPETENCIAS

No se han incorporado competencias adicionales. Solamente se han incorporado las competencias básicas de los estudios de doctorado, recogidas en el RD 99/2011.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El programa dispone de mecanismos para acceder a la información antes de la matrícula (página web, oficina de información, Jornada de puertas abiertas, etc.), así como también para la acogida y orientación de los doctorandos de nuevo ingreso (reunión de presentación del programa una vez están matriculados).

Por su parte, el programa de doctorado presenta un único perfil de ingreso recomendado, el cual se considerado adecuado y bien definido, donde se identifican las titulaciones y especialidades de conocimiento, incluyendo ejemplos. Este perfil queda definido como sigue:

“- Estar en posesión de un Título de Licenciatura o Grado y Máster en el área de la Educación (Ej. Educación Infantil, Educación Primaria, Pedagogía, Psicopedagogía, Psicología educativa, educación social, Máster en Profesorado en Educación Secundaria y Bachillerato) o/y un Título de Licenciatura o Grado y Máster en el área de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Quienes acceden bajo un título de licenciatura no tienen obligación de cursar estudios de máster para acceder al doctorado.

- Acreditar un nivel de conocimiento de inglés, como mínimo un nivel B1 según el Marco Europeo de referencia, que posibilite el manejo de fuentes en ese idioma.”

El programa no presenta perfiles de ingreso adicionales.

El órgano encargado del proceso de admisión es la Comisión académica del programa.

Respecto del proceso de admisión, se identifican los requisitos legales de acceso debidamente y de acuerdo con el art. 6 del RD 99/2011.

Se indican los siguientes criterios de admisión, junto a sus consideraciones:

“1. Valoración ponderada del expediente académico (50 %). Cuando el acceso al Programa se realice mediante una titulación de Grado o equivalente y una titulación de Máster Universitario, se valorará la nota media del Grado con un peso del 25 % y la nota media del Máster con un peso del 25 %. En los casos en que, conforme a la normativa vigente, una única titulación otorgue por sí misma acceso al doctorado, la nota media de dicha titulación constituirá el 50 % correspondiente a este criterio. Si hubiera dos títulos de grado o de Máster, se hará la media aritmética para estos criterios.” Se acepta.

“2. Valoración del currículo académico, investigador y profesional (30 %) Se han concretado los aspectos que integran este criterio y su correspondiente ponderación. Se valorarán cuatro dimensiones, con un peso del 7,5 % cada una: Experiencia previa en investigación; Experiencia profesional relacionada con los ámbitos del Programa; Adecuación de la formación académica previa a las líneas de investigación del Programa; Formación metodológica previa.” La “adecuación de la formación académica previa a las líneas de investigación” no es admisible, dado que la admisión no puede quedar supeditada a las líneas de investigación, y, de otra parte, no hay perfiles adicionales, por lo que la formación académica debe estimarse adecuada para el programa y para todos los candidatos.

“3. Escrito de motivación y propuesta inicial de investigación (10 %). En este apartado se valorará la adecuación de los intereses y de la propuesta del candidato a las líneas de investigación del Programa (5 %) y su motivación, capacidad de argumentación y claridad de expresión escrita (5 %).” No puede admitirse la propuesta inicial de investigación, dado que no se corresponde con esta fase del doctorado. La propuesta de investigación debe ser elaborada por el doctorando con la asistencia de su director, una vez admitido al programa de doctorado.

“4. Conocimiento acreditado de inglés (10 %), que se asignará a los candidatos que acrediten un nivel B2 o superior.” Se acepta.

Asimismo, se ha eliminado la puntuación mínima requerida para la admisión,

que estaba en 5 puntos, lo cual no es admisible, dado que se trata de criterios de admisión.

Estos mismos criterios servirán para la selección en caso de que la demanda supere a la oferta. Se acepta.

Se incluyen los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, así como una reserva de plazas del 5 % para este colectivo.

La previsión de alumnos de nuevo ingreso parece realista. La cifra de 12 doctorandos por año como previsión supone un quinto de los doctorandos que, en general, solía tener el programa de procedencia y que era mucho más amplio en temática y objetivos. Asimismo, también aporta los datos de previsión de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

El programa cuenta con 4 actividades obligatorias y 2 optativas, estas últimas vinculadas a aquellas que requieren movilidad. Sus comentarios y consideraciones se recogen seguidamente:

AF 01. Publicación científica.

Actividad obligatoria, 120 horas. La planificación temporal, aunque incluya su posibilidad de realización durante todo el periodo del doctorado, debe indicar cuándo se recomienda que se realice. Resultados de aprendizaje y procedimiento de control adecuados.

AF 02. Seminario doctorado e investigación científica en Comillas.

Actividad obligatoria, 20 horas. Su contenido, planificación temporal, y resultados de aprendizaje se consideran adecuados. El procedimiento de control consiste en la realización de un cuestionario objetivo al finalizar el seminario, lo que se ha modificado en el descriptivo de la actividad, pero no en su apartado correspondiente, que se debe corregir.

AF 03. Taller de Gestión bibliográfica.

Actividad obligatoria, 15 horas. Consiste en aprender el manejo de las fuentes bibliográficas (búsquedas, índices de impacto, procesos de revisión por pares, etc.). Su planificación temporal, y resultados de aprendizaje se consideran adecuados. El procedimiento de control consiste en la realización de un

cuestionario objetivo al finalizar el seminario, lo que se ha modificado en el descriptivo de la actividad, pero no en su apartado correspondiente, que se debe corregir.

AF 04. Presentación de comunicaciones a congresos.

Actividad optativa, 40 horas. Sus resultados de aprendizaje y contenido se consideran adecuados. La planificación temporal, aunque incluya su posibilidad de realización durante todo el periodo del doctorado, debe indicar cuándo se recomienda que se realice, y con diferenciación según su modalidad temporal. Su procedimiento de control basado en el certificado de presentación de la comunicación se considera adecuado. En movilidad, se prevé incluir una partida como ayuda económica para la asistencia.

AF 05. Movilidad.

Actividad optativa. 480 horas. Sus resultados de aprendizaje y contenido se consideran adecuados. La planificación se permite durante todo el periodo del doctorado a partir del segundo año, tanto para tiempo parcial como completo. La lengua de impartición se debe ajustar a los idiomas del programa (castellano e inglés). El procedimiento de control consiste en la entrega de una memoria de las actividades realizadas con el Vº Bº del director de la tesis y del centro receptor. Se prevé ayuda económica para la estancia.

AF 06. Seminarios y talleres específicos.

Actividad obligatoria, 60 horas. Consiste en seminarios o talleres de carácter transversal (habilidades de investigación, análisis de datos, violencia sexual, estereotipos de género y derechos de las víctimas). Se debe incluir información sobre la organización de estos seminarios (nº de horas, cursos concretos, contenidos, enlace a los mismos, si los organiza la escuela de doctorado, etc.). Solamente se indica que serán impartidos por profesorado especialista de las distintas facultades y centros de investigación de la Universidad, o por personal experto invitado en función de la temática. La planificación temporal, aunque incluya su posibilidad de realización durante todo el periodo del doctorado, debe indicar cuándo se recomienda que se realice, y con diferenciación según su modalidad temporal. Su procedimiento de control se considera adecuado.

En términos generales para todas las actividades formativas, se pone de manifiesto que, aunque todas expresen su planificación temporal, para aquellas que indican se corresponde con todo el período doctoral, se debe añadir cuándo se considera que es recomendado realizarlas por parte de los doctorados. Además, debe distinguir su planificación temporal entre doctorandos a tiempo

completo y parcial.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El programa de doctorado y la universidad prevén acciones dirigidas a los docentes para que se involucren en la dirección, y también las dirigidas a potenciales doctorandos para que se motiven en la investigación. Desde sesiones informativas, becas de colaboración, jornadas de investigación hasta reconocimiento académico con disminución de carga docente y remuneración por tesis dirigida, proyectos de investigación de la universidad con beca asociada para doctorandos, webinars sobre dirección de tesis.

Asimismo, el programa dispone de guía de buenas prácticas y compromiso doctoral, que incluye en la memoria, a través de un enlace y su trascripción, respectivamente.

Por otro lado, el programa tiene prevista la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis.

La comisión académica estará compuesta por cuatro doctores, que integra el presidente, que es el coordinador, nombrado por el Rector, y tres miembros de forma que estén representadas todas las áreas incluidas en el programa (Educación, Actividad Física y Deporte).

El procedimiento utilizado por la comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando, así como para su eventual cambio se considera adecuado.

Por su parte, el procedimiento utilizado por la comisión académica para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos, y la valoración anual del Plan de investigación, se considera adecuado.

Por otro lado, están previstas cotutelas, menciones internacionales, codirecciones con directores internacionales. Al respecto, se realiza una estimación a la vista de la experiencia del anterior programa de doctorado: 3 estancias internacionales y 10% de tesis con mención internacional. Se recomienda especificar el criterio temporal de los límites a los que aplica esta previsión.

Finalmente, la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales es pública y está actualizada conforme al RD99/2011.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

El programa se conforma con un único equipo de investigación con distintas líneas definidas. En total son 23 profesores, todos de la Universidad de Comillas, y 22 con sexenio vivo, lo que supone un 95%.

El equipo de investigación aporta un proyecto competitivo, vigente y con IP del programa.

Las 25 contribuciones se encuentran en el rango temporal apropiado (2021-2025) y su calidad e impacto se valora satisfactoriamente, al tratarse mayoritariamente de artículos publicados en revistas indexadas en el primer cuartil de SJR.

En cuanto a las 10 dirigidas por investigadores del programa, también se encuentran en el rango temporal requerido (2021-2025), y la valoración de su calidad e impacto se considera satisfactoria al tratarse de 5 artículos publicados en revistas indexadas en el primer cuartil de SJR, y 4 en el segundo cuartil.

Asimismo, se prevé participación de expertos extranjeros en los informes, en los tribunales, en actividades formativas, y como responsables de estancias.

Por último, la universidad dispone de mecanismos de reconocimiento de la labor de dirección de tesis. En concreto, se indica un reconocimiento en créditos docentes de la tarea de dirección (1 crédito por tesis), una retribución económica a la lectura, y un criterio para la promoción del profesorado. Por su parte, la tutoría se reconoce a razón de 1 crédito anual cuando el profesor realice tres o más actividades de colaboración vinculadas al programa a lo largo del curso académico.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Los recursos materiales y otros medios disponibles asociados al programa de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la actividad investigadora del doctorando. En concreto, se indica que se dispone de aulas de distintas capacidades para seminarios, clases, y trabajo en grupo, biblioteca con ejemplares físicos y recursos electrónicos suficientes, laboratorio de fisiología, campus virtual, servicios para atención a la discapacidad, para orientar sobre estancias en extranjero, etc. En particular, también se contemplan ayudas para asistencia a congresos, estancias en el extranjero y publicaciones por parte de los doctorandos, a las que se prevé que un 10% de los potenciales doctorandos

de este programa cuenten con ayudas para estancias internacionales y movilidad.

Asimismo, la universidad dispone de servicios de orientación profesional a través del servicio Orientación en Carreras Profesionales, Prácticas y Empleo (Servicio OPE).

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El programa de doctorado cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad. En concreto, dispone de una comisión de seguimiento del programa, quien después traslada la información al director de la Escuela internacional de doctorado. El servicio de calidad recopila la información (encuestas y demás indicadores) que envía a la comisión de seguimiento. Se revisan los planes de mejora con el coordinador y el responsable de calidad de la Escuela Internacional de Doctorado. Se hacen encuestas a los egresados, sobre las actividades, de satisfacción general al doctorando y al director de tesis.

Asimismo, el programa de doctorado dispone de procedimientos que aseguren la calidad de las actuaciones de movilidad en cuanto a su evaluación, seguimiento y mejora. En concreto, la información la proporciona el servicio de calidad y se presenta a la comisión de seguimiento, que la analiza. Se publican los principales resultados en la página web. También se analizan las actividades de investigación (publicaciones, visibilidad de éstas).

De forma conjunta, el programa de doctorado también dispone de procedimientos para realizar el seguimiento de los doctores egresados. En particular, se realiza una encuesta al año de concluir estudios sobre la inserción laboral del egresado, y más profundamente, también se realizan encuestas a los dos años de finalización de estudios, sobre su situación laboral actual y la relación entre la formación y las demandas de sus puestos de trabajo. Los informes se remiten a la comisión de seguimiento del programa.

La previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos posdoctorales es del 5 %. También se indican los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis, que superan el 80 %, en base a una previsión que tiene en cuenta los datos del programa extinto que precede al que se evalúa.

Se recogen las tasas de abandono de los últimos 5 años, con un promedio de 15 %. Respecto de las tasas de éxito, solamente se aportan las correspondientes al período 2019-20 a 2022-23, cuando deberían aportarse las de los últimos 5 años, lo que debe revisarse. Igualmente, faltaría por indicar la previsión de las tasas de

éxito y de abandono para los próximos 6 años.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado